

ACUERDO No. 02 de 2.018

08 MAR 2018

"Por medio del cual se modifica el plan Gestión aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo 11 del 19 de Noviembre de 2016".

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las facultades que le confiere el artículo 3 de la Resolución 408 del 15 de Febrero de 2018, expedida por el Ministerio de salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 1438 de 2.011, en su artículo 73 Numeral 1, la Dra. ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA, presentó a la Junta Directiva, el Plan de Gestión por el periodo comprendido entre el 3 de Octubre de 2.016 al 31 de Marzo de 2.020, dentro de los plazos establecidos y conforme a la metodología definida por el Ministerio de Salud y protección social, según Resoluciones 710 de 2.012 y 743 de 2013

Que la Junta Directiva en sesión del 19 de Noviembre de 2016, aprobó el plan de gestión mediante Acuerdo 11 de 2016.

Que el Ministerio de Salud y protección Social, mediante Resolución 408 del 15 de Febrero de 2018, modifica las Resoluciones 710 de 2.012 y 743 de 2.013.

Que el artículo 3 de la resolución 408 de 2018, establece que "los gerentes o directores de las empresas sociales del estado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución realizaran los

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ajustes que sean pertinentes al plan de gestión presentado y/o aprobado por la junta directiva”.

Que en el plan de gestión aprobado por la Junta Directiva en el Acuerdo 011 de 2016, en el indicador 1 “Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior”, se tomó como línea base la calificación de autoevaluación de la vigencia fiscal del 2015.

Que en el año 2016, la ESE Carmen Emilia Ospina, no realizó la autoevaluación en estándares de acreditación.

Que para la evaluación del plan de gestión de la vigencia 2017, es necesario comparar el resultado de la vigencia 2017, frente a la vigencia fiscal 2016, pero como no se realizó la autoevaluación en la vigencia 2016, no es posible efectuar la medición con el resultado de la autoevaluación de la vigencia fiscal 2015 y por lo tanto es necesario modificar el indicador 1.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Gestión presentado por la Dra., ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA, para el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2.016 al 31 de marzo de 2.020, con la modificación del siguiente indicador:



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior

Indicador (1)	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas sin autoevaluación en la vigencia anterior				
Formula	Indicador Nominal				
Actividades y Acciones Para El Logro En La Vigencia	• Implementar las acciones definidas en la autoevaluación • Realizar la autoevaluación institucional con todos los estándares de acreditación • Desplegar la política de seguridad del paciente • Desplegar la política de humanización del servicio • Gestionar y manejar el riesgo de la atención en salud • Evaluar y controlar la seguridad del paciente y la humanización del servicio				
Estándar Propuesto	LINEA DE BASE	METAS PARA LA VIGENCIA			
		2017	2018	2019	
Para el año 2017: Autoevaluación completa en la vigencia evaluada Para 2018 y 2019: Mayor O Igual 1,20	ND	Autoevaluación completa en la vigencia evaluada	1,2	1,2	

ARTICULO SEGUNDO: Manténgase los demás indicadores según lo aprobado en la el Acuerdo 011 de 2016 y los anexos de la Resolución 408 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, se aplicará en el plan de gestión.

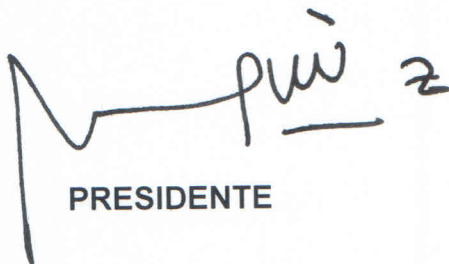


ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los de 2.018

08 MAR 2018


PRESIDENTE


SECRETARIO



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828